



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



52

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

### RESOLUCIÓN N°015

(Marzo 16 de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISION SEGUNDA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 002 DEL 14 DE MARZO DE 2019 “POR EL CUAL SE AUTORIZA UMA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CONSISTENTE EM RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS DEL SUPERAVIT PRESENADO A DICIEMBRE 31 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

#### CONSIDERANDO:

- A.- Que en secretaría general se radicó el “POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISION SEGUNDA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 002 DEL 14 DE MARZO DE 2019 “POR EL CUAL SE AUTORIZA UMA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, CONSISTENTE EM RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS DEL SUPERAVIT PRESENADO A DICIEMBRE 31 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasládase a la Comisión Segunda (2ª) el Proyecto de Acuerdo n° 002 del 14 de marzo de 2019 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designese como Ponente del Proyecto de Acuerdo la que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, a la Honorable concejal **JHON JAIRO LLANOS ZAPATA** integrante de la comisión Segunda (2ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

*Rd*  
*Marzo 16/19*  
*[Signature]*



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



13

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

**JAMES CASTAÑO CASTAÑO**  
Presidente

Proyectó: Luisa Fernanda Gil Orozco

Revisó: Jessica Bustamante Duran